

Ref.: Proceso Ordinario

Rad.: 2021-453

Demandante: DAYANNA JASBLEIDY WILCHES TIBASOSA

Demandado: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA LEY LTDA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 28 de abril de 2022, Señor Juez, al Despacho el proceso de la referencia, con títulos judiciales convertidos por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito, a disposición de este Juzgado. Lo anterior para su conocimiento.



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de abril de 2022

Auto (i): 709

De conformidad con el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá, realizó la conversión de los títulos judiciales y colocó a disposición de la cuenta de este Juzgado los mencionados títulos No. 400100008441533 por valor de \$1,012,667,00 m/cte y No.40010008441534 por valor de \$280.783,00 m/cte, a favor de la señora DAYANNA JASBLEIDY WILCHES TIBASOSA, el día 27 de abril de 2022, conforme a la decisión emitida por este Juzgado en la audiencia de conciliación realizada el día 2 de febrero de 2022 dentro del proceso ordinario 2021-453. Así las cosas, se autorizará la entrega de los mencionados títulos a favor de la parte demandante, teniendo en cuenta que en el término de su ejecutoria se hará el respectivo trámite ante el BANCO AGRARIO.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de títulos judiciales No 400100008441533 por valor de \$1,012,667,00 m/cte y No.40010008441534 por valor de \$280.783,00 m/cte, a favor del doctor JAVIER ALONSO GALVIS TORRES apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que en el término de su ejecutoria se hará el respectivo trámite ante el BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2021-453
Demandante: DAYANNA JASBLEIDY WILCHES TIBASOSA
Demandado: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA LEY LTDA

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 032 de Fecha **29 de abril de 2022**



Secretaria